

Gestión S.L.U.», «Bomforcat S.L.U.», «Técnicas y Proyectos de Bombeo de Hormigón S.L.U.» por «General de Bombeo de Hormigón S.A.U.»

6. «Gecar Gestión S.L.U.», la cual actúa como sociedad absorbida con respecto a la fusión por absorción de «Autobombas de Canarias, S.L.U.», «Gecar Gestión, S.L.U.», «Bomforcat, S.L.U.», «Técnicas y Proyectos de Bombeo de Hormigón S.L.U.» por «General de Bombeo de Hormigón, S.A.U.»

7. «Bomforcat, S.L.U.», la cual actúa como sociedad absorbida con respecto a la fusión de «Autobombas de Canarias, S.L.U.», «Gecar Gestión S.L.U.», «Bomforcat, S.L.U.», «Técnicas y Proyectos de Bombeo de Hormigón S.L.U.» por «General de Bombeo de Hormigón S.A.U.»

8. «Técnicas y Proyectos de Bombeo de Hormigón S.L.U.», la cual actúa como sociedad absorbida con respecto a la fusión por absorción de «Autobombas de Canarias S.L.U.», «Gecar Gestión S.L.U.», «Bomforcat S.L.U.», «Técnicas y Proyectos de Bombeo de Hormigón S.L.U.» por «General de Bombeo de Hormigón S.A.U.»

La fusión decidida, lo ha sido con arreglo al siguiente procedimiento: En primer lugar se producirá la absorción de «Autobombas de Canarias S.L.U.», «Gecar Gestión S.L.U.», «Bomforcat S.L.U.», «Técnicas y Proyectos de Bombeo de Hormigón S.L.U.» por su socio único «General de Bombeo de Hormigón S.A.U.» A continuación, se producirá la absorción de «General de Bombeo de Hormigón S.A.U.», «Eurobombeo S.L.U.» y «Bombeo del Noroeste S.A.U.», por su socio único «Candeleshi S.L.U.»

Las sociedades absorbidas en ejecución de la fusión se extinguen sin liquidación, de forma que sus respectivos patrimonios sociales son adquiridos por las respectivas sociedades absorbentes en cada caso, y finalmente, por «Candeleshi S.L.U.», todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado y depositado en los respectivos Registros Mercantiles.

Las sociedades que en cada caso actúan como absorbentes son propietarias de forma directa del cien por cien del capital social de las sociedades que en cada caso resultan absorbidas. Por tanto, no procede establecer tipo de canje de las acciones y participaciones, ni ha lugar a la ampliación del capital en las sociedades absorbentes. Tampoco procede, según el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, elaborar los informes de los Administradores y expertos independientes.

Las fusiones se acogen al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de Activos y canje de valores del Capítulo VIII, Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se decidió, igualmente, tomar como Balances de fusión los cerrados a 31 de agosto de 2006, en el caso de «General de Bombeo de Hormigón S.A.U.» verificado por la firma de auditoría «Deloitte S.L.», Auditor de cuentas de dicha sociedad. Las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir de 1 de enero de 2006. «Candeleshi, S.L.U.» (sociedad absorbente) adoptará como denominación social la de «General de Bombeo de Hormigón S.A.U.» (sociedad absorbida), quedando finalmente denominada «General de Bombeo de Hormigón S.L.U.»

Se hace constar expresamente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de octubre de 2006.—El Secretario de los Consejos de Administración de Candeleshi, S.L. (absorbente) y Eurobombeo S.L.U., Bombeo del Noroeste S.A.U., General de Bombeo de Hormigón S.A.U., Gecar Gestión S.L.U., Técnicas y Proyectos de Bombeo de Hormigón S.L.U., Autobombas de Canarias S.L.U. y Bomforcat S.L.U. (absorbidas), Pedro Sangro Gómez Acebo.—68.881. 2.ª 30-11-2006

CAPELL LÓPEZ, S.C.P.

Declaración de insolvencia

Doña Francisca Antonia Rodríguez Pascual, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1873/04 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de M.ª Isabel Riesco Martín contra «Capell López, S.C.P.» se ha dictado auto en fecha 13/09/06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 1.626,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Francisca Antonia Rodríguez Pascual.—67.538.

CARIBE FOTO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 100/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Cristina Sánchez Sánchez y doña Antonia Tenllado López contra «Caribe Foto, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado Auto de insolvencia en fecha 15-11-2006, por importe de 48.412,41 euros de principal, 2.915,60 euros de intereses y 4.859,33 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid, doña Eugenia López-Jacoiste Rico.—67.244.

CARTASA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Compañía, celebrada el pasado día 1 de agosto de 2006, acordó, con la única finalidad de dotar de mayor liquidez a la Sociedad, reducir la cifra del capital social inicial, quedando establecida en 3.726.306,22 euros.

Como consecuencia de dicha disminución, la diferencia entre el antiguo y el nuevo capital social inicial pasará a formar parte del capital estatutario emitido y en circulación.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación de la cifra de capital social inicial queda condicionado a la correspondiente autorización que debe otorgar la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Barcelona, 24 de noviembre de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Mónica Bugallo Adán.—68.276.

CINCO FRESNOS, S. L.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de la empresa «Cinco Fresnos, Sociedad Limitada»; se convoca a los señores socios participantes, a la celebración de Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 28 de diciembre, a las 19,30 horas, y en segunda convocatoria, si procediese, el día siguiente a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocar Consejo de Administración.
Segundo.—Nombramiento de nuevos cargos.
Tercero.—Presentación de concurso.
Cuarto.—Acuerdos a adoptar.

Madrid, 18 de noviembre de 2006.—Presidente Consejo Administración, Ramón Espinosa de los Monteros González.—67.183.

COCINAS GEMES, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número siete de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 151/06, a instancia de Francisco Javier Peña Prados contra Cocinas Gemes, S. L., habiéndose dictado auto de fecha 6-11-06, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 3.182,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 6 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, María Luisa Mellado Ramos.—67.452.

COLEGIO ESTUDIO, S. L.

Convocatoria a Junta general ordinaria

A efectuarse el día miércoles 20 de diciembre de 2006, a las diecisiete horas y treinta minutos, que tendrá lugar en el domicilio de la entidad, sito en Nigrán, parroquia de Chandebrito, barrio de Tomadas, Rúa das Laxes 31.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de agosto de 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación y firma de los asistentes del acta de la Junta.

Los socios tienen a su disposición en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta, que podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Nigrán, 14 de noviembre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, Blanca Montoya Moreno.—67.096.

COLEGIO INTERNACIONAL KOLBE, SOCIEDAD LIMITADA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios

El socio Administrador ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios comanditarios por acciones de la sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diez horas, del día 6 de enero de 2007, en el Colegio Internacional Kolbe, Avda. de la Universidad, 4, Villanueva de la Cañada (Madrid) y, en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, propuesta

de aplicación de resultados, y gestión del socio Administrador, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2006.

Segundo.—Autorización, en su caso, al socio Administrador para que pueda adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Autorización, en su caso, al socio Administrador para ampliar el capital social, conforme a lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Autorización, en su caso, para constituir una Sección de Acción Deportiva, e inscribirla en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Quinto.—Concesión, en su caso, de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Todo accionista, conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrá examinar y obtener de la Compañía, gratuitamente, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y solicitar los informes y aclaraciones sobre los puntos del orden del día, conforme al artículo 112 de la misma Ley.

En Villanueva de la Cañada, 15 de noviembre de 2006.—El representante persona física del socio Administrador, don Angel Mel Ortega.—67.467.

CONFECCIONES INDIGO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 64/06, a instancias de Estrella López García, contra Confecciones Indigo, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado, con fecha 30 de octubre de 2006, auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 4.883,39 euros de principal, más 488,34 euros de intereses provisionales y 488,34 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 30 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—67.224.

CONSTRUCCIONES GUERCIF, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social de Segovia.

Hago Saber: Que el procedimiento de ejec. n.º 63/06 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Omar El Amouri contra Construcciones Guercif, S.L. sobre cantidades se ha dictado con fecha 17 de noviembre del 2006, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 2.051,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 17 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—67.549.

CONSTRUCCIONES TECNOLÓGICAS Y FOMENTO

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución n.º 78/2005, dimanante de autos número 911/04, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Tecnológicas y Fomento,

en la que con fecha 15 de noviembre de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Tecnológicas y Fomento con CIF B-18526871 en situación de insolvencia por importe de 183,73 euros de principal, más la cantidad de 11,02 euros de intereses y 18,37 euros para costas, provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 15 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.—67.550.

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES SIQUIER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, la cual tendrá lugar en el domicilio social, el día 10 de enero de 2007, a las 11 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, 11 de enero de 2007, si hubiera lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Exigir a los señores accionistas el desembolso pendiente sobre acciones.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Búger, 21 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Siquier Alemany.—67.338.

CONSTRUPAC CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 50/06, a instancias de Fernando López Ruíz contra «Construpac Construcciones, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado con fecha 10 de noviembre de 2006, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 2.565,76 euros de principal, más 256,58 euros de intereses provisionales y 256,58 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 10 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—67.228.

CORPREGA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Corprega, Sociedad Anónima, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 30 de enero de 2007 a las 21 horas, en el domicilio social sito en Vigo (Pontevedra), avda Alcalde Lavadores, 102, y en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento y/o renovación de administradores.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos sociales adoptados por la Junta.

Tercero.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta, o nombramiento de interventores a tal efecto.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vigo, 21 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Santorio Rodríguez.—67.413.

DIPLAN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

AMABEA ASESORES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (A constituir)

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que el accionista único de la entidad, «Diplan, Sociedad Anónima Unipersonal», don Francisco Alonso Rey, en sede de Junta general extraordinaria de 28 de noviembre de 2006, ha acordado la escisión parcial de esta sociedad, mediante la segregación de dos de sus actividades y una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad a constituir al otorgamiento de la escritura de escisión, «Amabea Asesores, Sociedad Limitada Unipersonal», quien adquirirá, a partir de ese momento, por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes de las actividades y patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la sociedad escidente, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Los acreedores de la Sociedad escidente tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la escisión, pudiendo oponerse a la escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 28 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Francisco Alonso Rey.—69.091. 1.ª 30-11-2006

DOCTOR FLEMING 22, S. L.

Con fecha 30 de junio de 2006, la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	9.337,87
Total activo	9.337,87
Pasivo:	
Capital social.....	3.005,06
Reservas	601,01
Resultados ejercicios anteriores	-3.694,99
Pérdidas y ganancias	-30.200,76
Acreedores a corto plazo.....	39.627,55
Total pasivo	9.337,87

Ávila, 15 de noviembre de 2006.—La Liquidadora, Mercedes Collado Corrales.—67.221.

DOMUS EXPANSIÓN MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

D. Farman Khaligh, actuando en su condición de legal representante de la mercantil «Arfama World Wide, Sociedad Limitada» que actúa a su vez en su condición de Consejera Delegada solidaria de la mercantil «Domus Expansión Madrid, Sociedad Anónima», anuncia la con-